



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SAN JUAN DE LAGUNILLAS
Título Habilitante:	16-LOR-LOR/PER-FMC-2020-004
RUC:	20606608552
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / LORETO / NAUTA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 023-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPL-N
Inicio y fin de vigencia del Plan:	25/11/2020 - 25/11/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	23892.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RUIZ ARMAS JHON EDWARD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	RUIZ ARMAS JHON EDWARD

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00325-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	12/11/2023
Término:	16/11/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00074-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00390-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 4.051U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 12, 2, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 01	2116.42	1091.565	164.918
2	<i>Maquira coriacea</i> Caupuri	PC 02	10930.21	5892.511	217.618
3	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 02	2437.24	800.806	147.265
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 01	8374.15	3658.294	256.408

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 02	2437.24	800.806	1.822	,2%	,1%
2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 01	2116.42	1091.471	13.904	1,3%	,7%
3	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 01	8374.15	3658.294	35.548	1%	,4%
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 02	10930.21	5861.331	109.478	1,9%	1%

Fuente: Resolución N° 00390-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 19/10/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 22:28:36

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.